



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0134-R-2022
Piura, 04 de febrero de 2022

VISTO

El expediente N° 000190-0201-22-2 de fecha 04 de febrero 2022, remitido por el Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N°002-D.FDCCP-UNP-2022 de fecha 17 de enero de 2022, se resolvió:

1. "RATIFICAR A LA MG. ESTHEL ROSA BAYONA CASTRO COMO DIRECTORA DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, A PARTIR DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"
2. "REESTRUCTURAR AL COMITÉ DE GESTIÓN DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE DERECHO U CIENCIAS POLÍTICAS, EL MISMO QUE QUEDA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

MG. ESTHEL ROSA BAYONA CASTRO	DIRECTORA
DR. JUAN CARLOS EDUARDO NEGRO BALAREZO	DIRECTOR (E) DEL DPTO. ACADEMICO DE DERECHO
DR. SANTIAGO HERRERA NAVARRO	SECRETARIO ACADEMICO
MG. DALINDA SOLEDAD MONDRAGÓN RAMÍREZ	JEFA ADMINISTRATIVA
BR. GABRIEL JAVIER AYALA RAMÍREZ	EGRESADO DE LA FACULTAD
SRTA. ANGELLA COELLO VILCHERREZ	ALUMNA DE LA FACULTAD

Que, con Oficio N°192-R-UNP-2022, el Señor Rector de la Universidad Nacional de Piura, autoriza emitir el documento resolutorio de ratificación de encargatura a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2022, según la Resolución Decanal N°002-D.FDCCP-UNP-2022;

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 – Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en adelante, T.U.O de la Ley N° 27444, señala lo siguiente: "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. 17.2 También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda";

Que, el Decreto Supremo N°005-90-PCM – Reglamento de la Carrera Administrativa, señala en su Artículo 77°. - La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad (...).

Que, el Art. 175° inciso 3) del Estatuto de la UNP, establece como una de las funciones del Rector la de dirigir la actividad académica y gestión administrativa de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de las atribuciones legales que le confiere el cargo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – DESIGNAR, con eficacia anticipada, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2022, a los cargos de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Piura, según Resolución Decanal N°002-D.FDCCP-UNP-2022, quedando conformado como se detalla:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	DRA. ESTHEL ROSA BAYONA CASTRO	DIRECTORA DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.
	COMITÉ DE GESTIÓN DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	
	DRA. ESTHEL ROSA BAYONA CASTRO	DIRECTORA
	DR. JUAN CARLOS EDUARDO NEGRO BALAREZO	DIRECTOR (E) DEL DPTO. ACADÉMICO DE DERECHO
	DR. SANTIAGO HERRERA NAVARRO	SECRETARIO ACADÉMICO
	MG. DALINDA SOLEDAD MONDRAGÓN RAMÍREZ	JEFA ADMINISTRATIVA
	BR. GABRIEL JAVIER AYALA RAMÍREZ	EGRESADO DE LA FACULTAD
	SRTA. ANGELLA COELLO VILCHERREZ	ALUMNA DE LA FACULTAD

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, FDCCP, URH (04), OPP (02), UC, UT, INT(6), ARCHIVO (2)
19 copias/ PCCB



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL